



UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABI

CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA RESOLUTIVA

SESION EXTRAORDINARIA

No. 06-2016-H.C.U.

FECHA: JUEVES 3 DE MARZO DE 2016

En la ciudad de Manta, a los 3 días del mes de marzo de 2016, siendo las 14H00, se instala el Pleno del H. Consejo Universitario, en su sexta Sesión Extraordinaria.

Por Secretaría General se procede a constatar la asistencia de 26 miembros:

Rector, Vicerrectora Académica, Vicerrectora Administrativa, 14 Decanos/as, 6 Representantes de los/las Profesores/as, 1 Representante Estudiantil, 1 Representante por los/las Graduados/as y 1 Representante por los Empleados y Trabajadores.

Existiendo el quórum previsto en el Art. 11 del Estatuto de la Universidad, se declara instalada la sesión.

La nómina y representación de los asistentes, se detalla en hoja anexa.

Justifican su inasistencia y delegan: Dr. Lenín Arroyo Baltán, Decano de la Facultad de Derecho, al Dr. Luis Cañarte Mantuano, Primer Vocal del Consejo de Facultad, Dra. Beatriz Moreira Macías, Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, a la Lcda. Digna Mera Quimis, Mg., Primer Vocal del Consejo de Facultad.

Justifica por escrito su inasistencia: Dr. Odilón Schnabel Delgado, Mg., Decano de la Extensión en Chone.

Asiste como invitado: Abg. Jorge Cornejo Almeida, Director del Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica.

Confirmada la existencia del quórum estatutario, el Sr. Rector de la Universidad, pone a consideración el Orden del Día los siguientes puntos a tratarse:

1. Aprobación en segundo debate del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI)
2. Conocimiento del Plan Operativo Anual
3. Conocimiento del informe del Consejo Administrativo y aprobación del Presupuesto de la Universidad correspondiente al ejercicio fiscal 2016

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DEL PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (PEDI)

Dr. Miguel Camino Solórzano: Expresa que en sesión ordinaria del día miércoles 2 de marzo del 2016, se aprobó en primer debate el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional, que fue presentado y explicado a través de diapositivas por la Ing. Rocío Piguave Pérez, Mg., Directora del Departamento de Planificación Académica, quien recogió e incluyó en este documento todas las observaciones que fueron expuestas por los señores miembros de este Órgano Colegiado Académico Superior, tal como se puede observar en el PEDI que ha sido remitido a los correos electrónicos de los integrantes del OCAS con la finalidad de que lo revisen, concluye indicando que no debe olvidarse que las autoridades académicas de la



Universidad están familiarizadas con los procesos de planificación desde las Facultades de sus decanatos.

Lcda. Doris Cevallos Zambrano, Mg: Concuera con el Sr. Rector de la Universidad en que debe aprobarse el PEDI, lo revisó en horas de la mañana y considera que se han concebido las sugerencias de los miembros de este cuerpo colegiado con responsabilidad y transparencia, de tal manera que se dé cumplimiento a los proyectos y programas que se encuentran determinados en el documento.

Dr. Pedro Quijije Zambrano: MOCIONA que se apruebe en segundo y definitivo debate el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional, instrumento que es necesario para la planificación de la Universidad, debidamente acoplado a las realidades y necesidades institucionales. Esta MOCIÓN es secundada por el Ing. René García Mera, Representante por los/las Graduados/as.

Por Secretaría General, se procede a tomar votación nominativa, respecto de la moción presentada:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
1	DR. MIGUEL CAMINO SOLORZANO	RECTOR DE LA UNIVERSIDAD			
2	DRA. ILIANA FERNANDEZ FERNANDEZ	VICERRECTORA ACADEMICO	1		
3	MG. DORIS CEVALLOS ZAMBRANO	VICERRECTORA ADMINISTRATIVA	1		
4	MG. FABIAN SANCHEZ RAMOS	DECANO FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS	1		
5	LCDA. CARMITA ALVAREZ SANTANA, MG.	DECANA FACULTAD TRABAJO SOCIAL	1		
6	DR. DANIEL BARREDO IBAÑEZ, PhD	DECANO FACULTAD CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	1		
7	MG. ENRIQUE FIGUEROA SOLEDISPA	DECANO FACULTAD DE INGENIERIA	1		
8	MG. DIGNA MERA QUIMIS	DECANO FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACION	1		
9	DR. LUIS CAÑARTE MANTUANO	DECANO FACULTAD DERECHO	1		
10	DR. PEDRO QUIJIJE ANCHUNDIA, MG.	DECANO FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	1		
11	MG. MARIA ISABEL SILVA ITURRALDE	DECANA FACULTAD HOTELERIA Y TURISMO	1		
12	MG. PEDRO CEDEÑO MENDOZA	DECANO FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA	1		
13	MG. ESTELIA GARCIA DELGADO	DECANA FACULTAD DE ENFERMERIA	1		
14	BIOL. LUIS ALFONSO MUÑIZ VIDARTE, MSc.	DECANO FACULTAD CIENCIAS DEL MAR	1		
15	DR. GABRIEL DIAZ LOOR	DECANO FACULTAD CIENCIAS MEDICAS	1		
16	MG. JESSENIA GARCIA MONTES	DECANA FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS	1		
17	MG. MARLENE JARAMILLO ARGANDOÑA	DECANA EXTENSION EN EL CARMEN	1		
18	LCDA. MARIA INES RIOFRIO, MG.	REPRESENTANTE DOCENTES POR FACULTAD DE ENFERMERIA	1		
19	ING. EDDY SANTANA SANTANA	REPRESENTANTE DOCENTES POR FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL	1		
20	EC. ZAIDA HORMAZA MUÑOZ, MG.	REPRESENTANTE DOCENTES POR FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA	1		
21	MG. JANETH CEDEÑO VILLAVICENCIO	REPRESENTANTE DOCENTES POR FACULTAD DE ARQUITECTURA	1		
22	LCOD. KLEBER DELGADO REYES, MG.	REPRESENTANTE DOCENTES POR FACULTAD DE CIENCIAS INFORMATICAS	1		
23	LCDO. EDUARDO CAICEDO COELLO	REPRESENTANTE DOCENTES POR LA EXTENSION EN BAHIA DE CARAQUEZ	1		
24	ING. RENÉ LEONCIO GARCÍA MERA	REPRESENTANTE GRADUADOS	1		
25	SR. HUGO PANTA MACÍAS	REPRESENTANTE POR LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES	1		

La moción planteada, es aprobada por 21.1 votos ponderados.

Se resuelve:

Artículo Único.- Aprobar en segundo debate el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, para el periodo 2016-2020.



2. CONOCIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

Oficio No. 192 de 18 de febrero de 2016. La Ing. Rocío Piguave Pérez, Mg., Directora de Planeamiento Académica, presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Universitario, el Plan Operativo Anual de la Universidad 2016. Manifiesta que este Plan Operativo fue construido con el aporte de las respectivas Unidades Académicas y Departamentos de la Universidad, en base a sus requerimientos y realidades consideradas en los Planes Operativos de cada unidad y es necesario que sea aprobado por el Órgano Colegiado Académico Superior.

Dr. Miguel Camino Solórzano: Pone a consideración de los miembros del OCAS el Plan Operativo Anual (POA) 2016 y explica que es importante que sea aprobado para la consecución de los objetivos de la institución.

Lcdo. Kléber Delgado Reyes: MOCIONA que se apruebe el Plan Operativo Anual, pues todos hemos asistido a las diferentes sesiones de trabajo en el Departamento de Planeamiento de la Universidad y conocemos los avances que se han ido haciendo al POA. Estamos a meses de la acreditación y se requiere que estos instrumentos de planificación cuenten con una aprobación, de acuerdo a los criterios de evaluación. Esta MOCIÓN es secundada por la Econ. Zaida Hormaza Muñoz, Mg., Representante por los Profesores de la Facultad de Contabilidad y Auditoría.

Por Secretaría General, se procede a tomar votación nominativa, respecto de la moción presentada:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
1	DR. MIGUEL CAMINO SOLORZANO	RECTOR DE LA UNIVERSIDAD			
2	DRA. ILIANA FERNANDEZ FERNANDEZ	VICERRECTORA ACADEMICO	1		
3	MG. DORIS CEVALLOS ZAMBRANO	VICERRECTORA ADMINISTRATIVA	1		
4	MG. FABIAN SANCHEZ RAMOS	DECANO FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS	1		
5	LCDA. CARMITA ALVAREZ SANTANA, MG.	DECANA FACULTAD TRABAJO SOCIAL	1		
6	DR. DANIEL BARREDO IBAÑEZ, PhD	DECANO FACULTAD CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	1		
7	MG. ENRIQUE FIGUEROA SOLEDISPA	DECANO FACULTAD DE INGENIERIA	1		
8	MG. DIGNA MERA QUIMIS	DECANO FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACION	1		
9	DR. LUIS CAÑARTE MANTUANO	DECANO FACULTAD DERECHO	1		
10	DR. PEDRO QUIIJE ANCHUNDIA, MG.	DECANO FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	1		
11	MG. MARIA ISABEL SILVA ITURRALDE	DECANA FACULTAD HOTELERIA Y TURISMO	1		
12	MG. PEDRO CEDEÑO MENDOZA	DECANO FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA	1		
13	MG. ESTELIA GARCIA DELGADO	DECANA FACULTAD DE ENFERMERIA	1		
14	BIOL. LUIS ALFONSO MUÑIZ VIDARTE, MSc.	DECANO FACULTAD CIENCIAS DEL MAR	1		
15	DR. GABRIEL DIAZ LOOR	DECANO FACULTAD CIENCIAS MEDICAS	1		
16	MG. JESSENIA GARCIA MONTES	DECANA FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS	1		
17	MG. MARLENE JARAMILLO ARGANDOÑA	DECANA EXTENSION EN EL CARMEN	1		
18	LCDA. MARIA INES RIOFRIO, MG.	REPRESENTANTE DOCENTES POR FACULTAD DE ENFERMERIA	1		
19	ING. EDDY SANTANA SANTANA	REPRESENTANTE DOCENTES POR FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL	1		
20	EC. ZAIDA HORMAZA MUÑOZ, MG.	REPRESENTANTE DOCENTES POR FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA	1		
21	MG. JANETH CEDEÑO VILLAVICENCIO	REPRESENTANTE DOCENTES POR FACULTAD DE ARQUITECTURA	1		
22	LCOD. KLEBER DELGADO REYES, MG.	REPRESENTANTE DOCENTES POR FACULTAD DE CIENCIAS INFORMATICAS	1		
23	LCDO. EDUARDO CAICEDO COELLO	REPRESENTANTE DOCENTES POR LA EXTENSION EN BAHIA DE CARAQUEZ	1		
24	ING. RENÉ LEONCIO GARCÍA MERA	REPRESENTANTE GRADUADOS	1		
25	SR. HUGO PANTA MACÍAS	REPRESENTANTE POR LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES	1		



La moción propuesta es aprobada por 21.1 votos ponderados.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar el Plan Operativo Anual de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí para el año 2016, conforme se encuentra especificado en el documento anexo (POA).

3. CONOCIMIENTO DEL INFORME DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016

Memorándum No. 951 de 1 de marzo del 2016. El Dr. Miguel Camino Solórzano, Rector de la Universidad, remite Oficio No. 007 de 1 de marzo del 2016, al que se adjunta el informe del Consejo Administrativo sobre la proforma presupuestaria para el ejercicio fiscal 2016 y las Disposiciones Generales del Presupuesto, para conocimiento y decisión del Órgano Colegiado Académico Superior.

Oficio No. 007 de 1 de marzo del 2016. La Lcda. Dorys Cevallos Zambrano, Vicerrectora Administrativa, presenta al Órgano Colegiado Académico Superior, informe del Consejo Administrativo referente a la Proforma Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2016 y las Disposiciones General del Presupuesto.

Por Secretaría General se proyecta el texto íntegro del informe del Consejo Administrativo y las Disposiciones Generales del Presupuesto.

Se transcribe el informe en referencia:

"En relación al oficio No.189-DF-CPMG, del 03 de febrero del 2016, suscrito por la Ing. Paola Maruri Game, Directora del Departamento Financiero de la ULEAM, tengo a bien informar a usted señor Rector, lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES.-

De acuerdo a lo establecido en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, que estipula que en todas las fases del Ciclo Presupuestario, los Presupuestos Públicos y todos los recursos públicos se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo y que en las Proformas de las Instituciones que conforman el Presupuesto General del Estado, deben elaborarse conforme con el Plan Nacional de Desarrollo, la Programación Fiscal y las Directrices Presupuestarias.

Las Directrices Presupuestarias determinan que, a nivel de institución es responsabilidad de la Unidad de Administración Financiera de las entidades, la elaboración de la Programación Presupuestaria anual enmarcada en la normativa referida; por lo que mediante oficio No.189-DF-CPMG, con fecha febrero 03 de 2016, emitido por la Directora Financiera de la Universidad, Ing. Paola Maruri Game, misma que presenta al señor Rector de la Universidad Dr. Miguel Camino Solórzano, el informe técnico No.002-DF-CPMG-2016, el cual evidencia la Proforma Presupuestaria de la institución para el ejercicio fiscal del año 2016, adjuntando los cuadros que resumen los Ingresos y Gastos, listados de Gastos de Capital y de Inversión.

Con fecha 23 de febrero del 2016, mediante memorando No.004-16-DCZ-VRA, suscrito por la Mgs. Doris Cevallos Zambrano, Vicerrectora Administrativa de la ULEAM, la cual solicitó a la Directora del Departamento Financiero, Ing. Paola Maruri Game, las Disposiciones Generales del Presupuesto del año 2016, otorgando dicha área financiera las disposiciones correspondientes al ejercicio fiscal del 2015, para que sean consideradas y analizadas por



Consejo Administrativo, previa elaboración del informe favorable para la aprobación del presupuesto institucional y las respectivas disposiciones presupuestarias del año 2016.

Con fecha 24 de febrero del 2016, mediante oficio No.277DF-CPMG, suscrito por la Ing. Teresa Perero, Directora (e) del Departamento Financiero de la ULEAM, envía las Disposiciones Generales del ejercicio fiscal 2015. El Consejo Administrativo analiza estas Disposiciones, modifica y las mejora para realizar las disposiciones del Presupuesto del año 2016.

SEGUNDO: BASE LEGAL APLICABLE.-

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.-

Art.355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.-

Art.17.- Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República.

Art.18.- Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en:

Literal f).- La libertad para elaborar, aprobar y ejecutar el presupuesto institucional. Para el efecto, en el caso de instituciones públicas, se observarán los parámetros establecidos por la normativa del sector público.

Art.42.- Información sobre las instituciones de educación superior.- (...) "Para fines informativos y estadísticos las instituciones de educación superior enviarán de manera obligatoria anualmente a la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, sus presupuestos anuales debidamente aprobados y las liquidaciones presupuestarias de cada ejercicio económico (...)"

ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ.-

Art.14.-Atribuciones y deberes del Consejo Universitario:

Numeral 23.- Aprobar el presupuesto de la institución y sus Disposiciones Generales en el mes de enero de cada año, previo informe favorable de Consejo Administrativo, salvo en el año que exista cambio de gobierno nacional, que se lo podrá aprobar hasta el mes de junio. Una vez aprobado deberá ser remitida una copia a la SENESCYT y al Ministerio de Finanzas.

En el Presupuesto de la institución constará al menos el 6 % para publicaciones indexadas, programas de investigación y para becas de postgrado de los profesores/as.

De conformidad con el Artículo 28 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior se destinará en el Presupuesto al menos el 1% para capacitación y formación de los/las profesores /as e investigadores/as

Art.21.- Responsabilidades y Atribuciones del Consejo Administrativo

Numeral.-1.- Elaborar las políticas y directrices de organización y desarrollo Administrativo, económico, financiero y de bienestar universitario, efectuar la revisión de la proforma del



presupuesto anual de la Universidad y presentar su informe para conocimiento del Rector/a y aprobación del Consejo Universitario.

Numeral 7.- Revisar anualmente junto con el Presupuesto de la Institución las normas de ejecución presupuestaria, en la que se dispondrán mecanismos claros y precisos sobre el uso de fondos que no sean provenientes del Estado, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 26 de la Ley de Educación Superior, sin perjuicio del sistema de control y auditoría que establezca Contraloría General del Estado.

TERCERO: CONCLUSIÓN.-

En virtud de aquello y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 21 del Estatuto de la ULEAM, el Consejo Administrativo, se reunió en sesión extraordinaria del 29 de febrero de 2016, a las 18:15, para tratar un único punto de la convocatoria: **Revisión e Informe de Proforma Presupuestaria ULEAM 2016 con sus Disposiciones Generales.**

En dicha sesión de Consejo Administrativo, se realizó la revisión de la Proforma del Presupuesto para el año 2016, de acuerdo al oficio No.189-DF-CPMG, del 03 de febrero del 2016, suscrito por la Ing. Paola Maruri Game, Directora del Departamento Financiero de la ULEAM.

Así mismo es necesario señalar que la institución de educación superior ULEAM, presenta necesidades institucionales que tienen que ser ejecutadas a la brevedad posible dentro del presupuesto anual 2016; por lo que es importante resaltar que dicha aprobación presupuestaria del ejercicio fiscal 2016, no se realizó dentro del mes de enero del presente año, por situaciones de conocimiento público como es el caso del proceso electoral que se llevó a efecto en la Universidad el 12 de febrero del 2016, para elegir a las Autoridades tales como Rector/a, Vicerrector/a Académico/a y Vicerrector/a Administrativo/a, a tenor de lo dispuesto en los artículos 55, 56, 57 y 58 de la Ley Orgánica de Educación Superior, en concordancia con los artículos 131, 132, 133, 134 y 135 del Estatuto de la ULEAM y Arts.1, 2, 3, 4 y 5 del Reglamento para la Elección de Rector o Rectora, Vicerrectores o Vicerrectoras: Académico (A) y Administrativo (A) de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí.

De acuerdo a lo que establece el Art.21 numeral 1 del Estatuto institucional, pongo a su conocimiento señor Rector el presente informe favorable relacionado con la aprobación del presupuesto del ejercicio fiscal 2016 y las correspondientes disposiciones generales del referido año, con la finalidad de que a través de su intermedio se remita el mismo al Órgano Colegiado Académico Superior (OCAS), para su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el Art.14 numeral 23 del Estatuto de la ULEAM, para lo cual detallo lo siguiente:

1. De la Proforma Presupuestaria 2016:

- Los rubros de Ingresos y Gastos del Presupuesto para el año 2016 de acuerdo a la primera proforma enviada por el Ministerio de Finanzas al 29 de agosto de 2015 fue de \$59'726.765,00; y luego en enero del presente año se asignó el monto de \$58'549.825,00; que comparado con el presupuesto anterior del año 2015 que correspondió al \$64'149.924,19, disminuyó en \$5'600.099,19
- La proforma presupuestaria de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, conforme explicación del informe técnico de la Directora Financiera, está distribuida con tres fuentes de financiamiento: Recursos Fiscales fuente 001, Recursos de Autogestión fuente 002 y Recursos provenientes de Pre-asignaciones fuente 003, como lo indica el siguiente recuadro:



FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
Fuente de Financiamiento	Detalle del Financiamiento
001 - Fuente Fiscales	Ingresos establecidos constitucionalmente para funcionamiento y también se incluyen la compensación por gratuidad de la Educación Superior.
002 - Fuente Autogestión	Ingresos provenientes de recaudaciones por tasas y prestación de servicios generados por los departamentos de CESECCA, Policlínico, Posgrado, convenios interinstitucionales y otros derechos de educación, autorizadas por Consejo Universitario.
003 - Fuente Preasignaciones	Ingresos establecidos por las recaudaciones del Impuesto al Valor Agregado y del Impuesto a la Renta, de cuyos tributos somos partícipes las universidades por disposición de la Ley del FOPEDEUPO; y son distribuidas de acuerdo a la Formula de Distribución de los Recursos Públicos por parte del CES.

1.1 DE LOS INGRESOS PRESUESTARIOS 2016

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN	PROFORMA 2016	PORCENTAJE
001	RECURSOS POR FUENTES FISCALES	10'297.373,00	17,59
002	RECURSOS POR FUENTES DE AUTOGESTIÓN	2'749.274,00	4,64
003	RECURSOS POR FUENTES PREASIGNADOS	45'533.178,00	77,77
TOTALES		58'549.825,00	100,00

Se refleja claramente el cuadro de ingresos:

- Las estimaciones en las partidas de los ingresos de Recursos de Fuentes Fiscales fuente 001 y Recursos por Pre-asignaciones fuente 003, han sido realizadas en base a los recursos asignados para el presente ejercicio económico, de acuerdo a las disposiciones del Ministerio de Finanzas, que manifestaron que en caso de producirse incremento de recursos para la Universidad por parte de la SENESCYT, estos se incorporarían vía reforma presupuestaria.
- En los ingresos por Recursos por Fuente de Autogestión fuente 002, se incluyen estimaciones por recursos que serán entregados a la Universidad por matrículas, pensiones y otros derechos en Educación, Prestación de Servicios, Venta de Productos y Materiales del Mar y Rentas por arrendamiento de Bienes de conformidad con el nuevo arancel universitario previamente aprobado por el Consejo Universitario.

1.2 DE LOS GASTOS PRESUPUESTARIOS

Del total de la Proforma Presupuestaria Institucional subida a la plataforma del Sistema ESIGEF (Sistema de Administración Financiera) por el monto de **\$ 59'726.765,00 dólares**, el Ministerio de Finanzas como ente regulador de las Finanzas Públicas, realizó la disminución al presupuesto asignándole un monto de **\$ 58'549.825,00 dólares**.



El Consejo Administrativo, en referencia a la Proforma financiera otorgada por el Departamento Financiero, acordó priorizar las necesidades institucionales de conformidad con lo establecido en el POA del año 2016, de acuerdo a la normativa correspondiente; analizando que el ingreso de autogestión (fuente de financiamiento 002), está sujeta a la recaudación que realice la Universidad. Cabe mencionar que la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 197 y 198 de la Ley Orgánica de Educación Superior y Art.36 del Reglamento General a la Ley Ibídem, fue sujeta a un proceso de intervención, acto que evidenció disminución económica al presupuesto institucional del año 2016, por concepto de pago de remuneraciones a funcionarios de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la ULEAM, de acuerdo al Art.56 del Reglamento de Creación, Intervención y Suspensión de Universidades y Escuelas Politécnicas.

2. De las Disposiciones Generales

Los Miembros del Consejo Administrativo proceden a revisar el oficio No.277-DF-CPMG, con fecha 24 de febrero de 2016, suscrito por la Ing. Teresa Perero Ureta, Directora Financiera (e) de la ULEAM, adjuntando en el mencionado documento, las Disposiciones Generales del año 2015, con la finalidad de analizar y considerar las necesidades institucionales para el presupuesto del año 2016.

Los miembros del Consejo Administrativo ACUERDAN que las referidas Disposiciones Generales del Presupuesto 2015, información extra que fue otorgada por el Departamento Financiero de la ULEAM, quedarían conformadas por 69 artículos que se adjuntan en el anexo número dos (2).

Los miembros del Consejo Administrativo ACUERDAN, enviar el informe favorable de la Proforma Presupuestaria 2016 (anexo 1) y Disposiciones Generales 2016 (anexo 2), para conocimiento del Sr. Rector y respectiva resolución del Órgano Colegiado Académico Superior (OCAS)".

Intervenciones:

Dr. Miguel Camino Solórzano: Manifiesta que se ha leído detenidamente el informe del Consejo Administrativo que ha sido proyectado por Secretaría General, referente a la proforma Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2016 y el contenido de las Disposiciones Generales del Presupuesto.

Observa y para todos es conocida la reducción presupuestaria que sufrió la Universidad por su categoría e intervención por parte del Consejo de Educación Superior, lo que indudablemente obligará a ser austeros y a tomar algunas medidas en el gasto institucional.

De acuerdo al Estatuto, entre las atribuciones del OCAS consta la aprobación del presupuesto de la institución y sus Disposiciones Generales, previo informe de Consejo Administrativo.

Mg. Doris Cevallos Zambrano: Expresa que el Consejo Administrativo ha sido objetivo en su informe y que la situación presupuestaria de la Universidad para todos es preocupante, de acuerdo al Estatuto el Consejo Universitario debe aprobar el presupuesto y sus disposiciones generales, previo informe del Consejo Administrativo y luego de esto remitirlo al Ministerio de Finanzas y a la SENESCYT.

Como Vicerrectora Administrativa una vez que se posesionó en el cargo fue su inquietud revisar la situación presupuestaria institucional y lo que pudo evidenciar fueron deudas heredadas, gasto excesivo en pagos por remuneración, necesidades institucionales en una época de acreditación, frente a la reducción del presupuesto de la Universidad como producto de la no categorización y la intervención por parte del CES. De acuerdo a la primera



proforma enviada por el Ministerio de Finanzas al 29 de agosto de 2015, el Presupuesto era de \$59'726.765,00 y en enero del 2016 el monto fue de \$58'549.825,00; que comparado con el presupuesto anterior del año 2015 que correspondió al \$64'149.924,19, disminuyó en \$5'600.099,19, lo que es un perjuicio para las actividades de la institución y para la acreditación, porque se necesitan recursos para poder mejorar en muchas áreas.

Pone a conocimiento del OCAS el informe favorable del Consejo Administrativo relacionado con la aprobación del presupuesto para el ejercicio fiscal 2016, donde constan determinados tanto los ingresos como los gastos proyectados, sus respectivas fuentes de financiamiento y las correspondientes Disposiciones Generales del referido año, análisis que se realizó en base a las prioridades que tiene la Universidad por la limitación de sus recursos. Solicita la aprobación del OCAS, conforme lo determina el Art.14 numeral 23 del Estatuto de la Universidad.

Mg. María Isabel Silva Iturralde: Expresa que tal como ya se ha escuchado en el informe del Consejo Administrativo, el Estatuto institucional determina como atribución del Consejo Universitario aprobar el Presupuesto en el mes de enero de cada año, previo informe del Consejo Administrativo. Lo que cabría en estos momentos es que acojamos el informe correspondiente para la aprobación del presupuesto del ejercicio fiscal 2016 y sus disposiciones anexas. Esta **MOCIÓN** es secundada por el Lcdo. Kléber Delgado Reyes, Representante por los/las Profesores/as de la Facultad de Ciencias Informáticas.

Por Secretaría General, se procede a tomar votación nominativa, respecto de la moción presentada:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
1	DR. MIGUEL CAMINO SOLORZANO	RECTOR DE LA UNIVERSIDAD			
2	DRA. ILIANA FERNANDEZ FERNANDEZ	VICERRECTORA ACADEMICO	1		
3	MG. DORIS CEVALLOS ZAMBRANO	VICERRECTORA ADMINISTRATIVA	1		
4	MG. FABIAN SANCHEZ RAMOS	DECANO FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS	1		
5	LCDA. CARMITA ALVAREZ SANTANA, MG.	DECANA FACULTAD TRABAJO SOCIAL	1		
6	DR. DANIEL BARREDO IBAÑEZ, PhD	DECANO FACULTAD CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	1		
7	MG. ENRIQUE FIGUEROA SOLEDISPA	DECANO FACULTAD DE INGENIERIA	1		
8	MG. DIGNA MERA QUIMIS	DECANO FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACION	1		
9	DR. LUIS CAÑARTE MANTUANO	DECANO FACULTAD DERECHO	1		
10	DR. PEDRO QUIIJE ANCHUNDIA, MG.	DECANO FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	1		
11	MG. MARIA ISABEL SILVA ITURRALDE	DECANA FACULTAD HOTELERIA Y TURISMO	1		
12	MG. PEDRO CEDEÑO MENDOZA	DECANO FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA	1		
13	MG. ESTELIA GARCIA DELGADO	DECANA FACULTAD DE ENFERMERIA	1		
14	BIOL. LUIS ALFONSO MUÑIZ VIDARTE, MSc.	DECANO FACULTAD CIENCIAS DEL MAR	1		
15	DR. GABRIEL DIAZ LOOR	DECANO FACULTAD CIENCIAS MEDICAS	1		
16	MG. JESSENIA GARCIA MONTES	DECANA FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS	1		
17	MG. MARLENE JARAMILLO ARGANDOÑA	DECANA EXTENSION EN EL CARMEN	1		
18	LCDA. MARIA INES RIOFRIO, MG.	REPRESENTANTE DOCENTES POR FACULTAD DE ENFERMERIA	1		
19	ING. EDDY SANTANA SANTANA	REPRESENTANTE DOCENTES POR FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL	1		
20	EC. ZAIDA HORMAZA MUÑOZ, MG.	REPRESENTANTE DOCENTES POR FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA	1		
21	MG. JANETH CEDEÑO VILLAVICENCIO	REPRESENTANTE DOCENTES POR FACULTAD DE ARQUITECTURA	1		
22	LCOD. KLEBER DELGADO REYES, MG.	REPRESENTANTE DOCENTES POR FACULTAD DE CIENCIAS INFORMATICAS	1		
23	LCDO. EDUARDO CAICEDO COELLO	REPRESENTANTE DOCENTES POR LA EXTENSION EN BAHIA DE CARAQUEZ	1		
24	ING. RENÉ LEONCIO GARCÍA MERA	REPRESENTANTE GRADUADOS	1		
25	SR. HUGO PANTA MACÍAS	REPRESENTANTE POR LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES	1		



La moción propuesta es aprobada por 21.1 votos ponderados.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conocer y acoger el informe elaborado por el Consejo Administrativo y por consiguiente se aprueba el Presupuesto de la Universidad para el ejercicio fiscal 2016, cuyo monto asignado por el Ministerio de Finanzas es: US\$ 58.549.825,00.

Artículo 2.- Aprobar las Disposiciones Generales del Presupuesto año 2016, previo el conocimiento y conforme al informe emitido por el Consejo Administrativo; y, disponer que sea remitido a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Dr. Miguel Camino Solórzano: Quiere informar que la Universidad mantiene un convenio interinstitucional con el Instituto Tecnológico del Hábitat, de Valencia, España y le han extendido una invitación como Rector de la Universidad, a fin de realizar visita oficial por las diferentes universidades de España que forman parte de la Red, con la finalidad de realizar algunos convenios académicos de mutuo interés, actividades que están planificadas, de acuerdo a itinerario elaborado para el efecto, del 6 al 17 de marzo de 2016.

Solicita al Consejo Universitario, una licencia para ausentarse de sus actividades, del 6 al 17 de marzo de 2016, para asistir a esta invitación.

Por unanimidad de los miembros presentes en la sesión, se resuelve:


Artículo 1.- Dar por conocida y autorizada la solicitud de licencia presentada por el Dr. Miguel Camino Solórzano, PhD, Rector de la Universidad, desde el 6 al 20 de marzo de 2015.

Artículo 2.- Se encarga el Rectorado de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, a la Dra. Iliana Fernández Fernández, Vicerrectora Académica, hasta que se reintegre el Rector titular.

Habiéndose agotado el Orden del Día, siendo las 16H00 se clausura la sesión. Para constancia de lo actuado, el Sr. Rector de la Universidad suscribe la presente acta, conjuntamente con el Secretario General, que certifica.

Manta, 3 de marzo del 2016


Dr. Miguel Camino Solórzano
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD


Dr. Charles Vera Granados, Mg.
SECRETARIO GENERAL





UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABI
CONSEJO UNIVERSITARIO
S.E. No. 06-2016-H.C.U.

NOMINA DE MIEMBROS DEL OCAS QUE ASISTIERON A LA SESIÓN: JUEVES 3 DE MARZO/ 2016

#	NOMBRE	CARGO
1	DR. MIGUEL CAMINO SOLORZANO	RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
2	DRA. ILIANA FERNANDEZ FERNANDEZ	VICERRECTORA ACADEMICO
3	MG. DORIS CEVALLOS ZAMBRANO	VICERRECTORA ADMINISTRATIVA
4	MG. FABIAN SANCHEZ RAMOS	DECANO FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS
5	LCDA. CARMITA ALVAREZ SANTANA, MG.	DECANA FACULTAD TRABAJO SOCIAL
6	DR. DANIEL BARREDO IBAÑEZ, PhD	DECANO FACULTAD CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
7	MG. ENRIQUE FIGUEROA SOLEDISPA	DECANO FACULTAD DE INGENIERIA
8	MG. DIGNA MERA QUIMIS	DECANO FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACION
9	DR.. LUIS CAÑARTE MANTUANO	DECANO FACULTAD DERECHO
10	DR. PEDRO QUIJIJE ANCHUNDIA, MG.	DECANO FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
11	MG. MARIA ISABEL SILVA ITURRALDE	DECANA FACULTAD HOTELERIA Y TURISMO
12	MG. PEDRO CEDEÑO MENDOZA	DECANO FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA
13	MG. ESTELIA GARCIA DELGADO	DECANA FACULTAD DE ENFERMERIA
14	BIOL. LUIS ALFONSO MUÑIZ VIDARTE, MSc.	DECANO FACULTAD CIENCIAS DEL MAR
15	DR. GABRIEL DIAZ LOOR	DECANO FACULTAD CIENCIAS MEDICAS
16	MG. JESSENIA GARCIA MONTES	DECANA FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS
17	MG. MARLENÉ JARAMILLO ARGANDOÑA	DECANA EXTENSION EN EL CARMEN
18	LCDA. MARIA INES RIOFRIO, MG.	REPRESENTANTE DOCENTES POR FACULTAD DE ENFERMERIA
19	ING. EDDY SANTANA SANTANA	REPRESENTANTE DOCENTES POR FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL
20	EC. ZAIDA HORMAZA MUÑOZ, MG.	REPRESENTANTE DOCENTES POR FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA
21	MG. JANETH CEDEÑO VILLAVICENCIO	REPRESENTANTE DOCENTES POR FACULTAD DE ARQUITECTURA
22	LCOD. KLEBER DELGADO REYES, MG.	REPRESENTANTE DOCENTES POR FACULTAD DE CIENCIAS INFORMATICAS
23	LCDO. EDUARDO CAICEDO COELLO	REPRESENTANTE DOCENTES POR LA EXTENSION EN BAHIA DE CARAQUEZ
24	ING. RENÉ LEONCIO GARCÍA MERA	REPRESENTANTE GRADUADOS
25	SR. HUGO PANTA MACÍAS	REPRESENTANTE POR LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES

Dr. Charles Vera Granados, Mg.
SECRETARIO GENERAL

